

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
CUENCA - ECUADOR

## ESCRITURA NO.



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

A FAVOR DE:

**LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**

CUANTIA: \$ 200.000,00 USD

\*\*\* CQ \*\*\*

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, personería que se justifica con el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, quien ~~debo~~ <sup>debo</sup> conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto

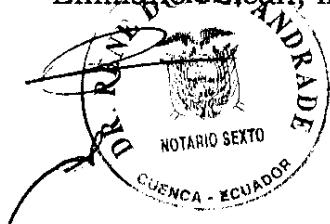




resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:

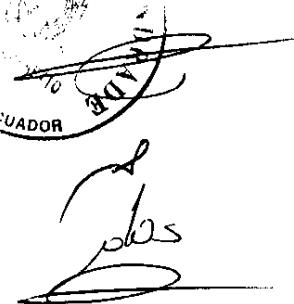
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** -

Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - 1.- La compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., se constituyó con el nombre de "Vanderbilt Sociedad Anónima", mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliiano Peicán, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y dos



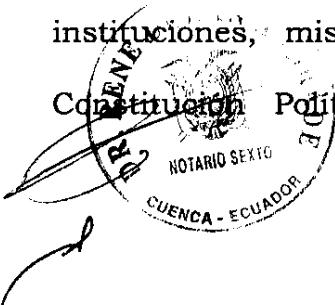
de junio del mismo año, bajo el número ocho. **2.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día 22 de junio de 2012, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, aprobar el cuadro de distribución de capital presentado; y, reformar íntegramente el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Universal, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y DECLARACIÓN.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **1.-** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma total de **dos millones doscientos veinte y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'225.000,00)**, aumentando, según resolución de Junta General, doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América **(US\$200.000,00)**, los cuales se pagan en su totalidad con

cargo a las utilidades del ejercicio fiscal del 2011. **2.-** Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:

**“Articulo Cuarto.- Capital:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **Dos millones doscientos veinte y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América**, dividido en Dos millones doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero una a la Dos millones doscientos veinte y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.” **a)** Bajo juramento declara, que en la actualidad los accionistas de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., son de nacionalidad panameña la compañía Paragon Management Holdings S. de R.L., y ecuatoriana la compañía Graiman Cía. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo **extranjera directa y otra nacional** respectivamente; y, que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador. **CUARTA:**





**CUANTIA.-** La cuantía es de **US\$200.000,00** Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, **Doctor. Juan Manuel Cordero Moscoso** **Abogado Matricula dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.-** Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**

**JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ.**  
C.I. 0101035723

**Dr. René Durán Andrade**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA  
FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de junio del dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los accionistas que conforman la compañía FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.; al encontrarse presente la totalidad de los accionistas, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente de la compañía ingeniero Alfredo Peña Payró, pide al Gerente General, quien actúa en calidad de Secretario de la Junta, ingeniero José Ricardo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente los siguientes accionistas: La compañía PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R.L., legalmente representada por su Director ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 2'024.996 acciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99980% del capital; y, la compañía Graiman Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente General ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 4 acciones que representan el 0,00020% del capital; estando presente un total de 2'025.000 acciones de un dólar cada una equivalentes a un capital de US\$2.025.000,00.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2011.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2011.
6. Aumento de Capital Suscrito.
7. Reforma de Estatutos.

*carlos*

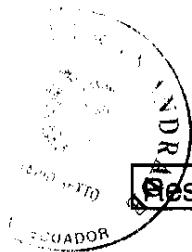
8. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

1. **Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2011. Este informe es aprobado por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, CPA Janeth Pesantez, informe que se aprueba en su totalidad.
3. **Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la firma Auditora Externo la compañía Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda.
4. **Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2011:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2011, los mismos que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los accionistas se los aprueba sin ninguna objeción.
5. **Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2011.** En el año 2011 existe una utilidad bruta de US\$419.280,29, misma que deberá ser distribuida de la siguiente forma:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 62.892,04
Impuesto a la Renta	\$ 73.606,65
Aumento de Capital	\$200.000,00
Reserva Legal	\$28.278,16

*Cinco*



Reserva Facultativa

\$54.503,44

6. **Aumento de Capital Suscrito.** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de Doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 2'025.000,00, da un capital suscrito y pagado de US\$2.225.000,00; dicho aumento se realizará únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2011. Los accionistas aprueban el cuadro de integración que se incluye en los expedientes, así como autorizan al representante legal a negociar fracciones, renunciando a su derecho de atribución y distribución, aprobando además el cuadro de integración de capital que se manda a incorporar a los expedientes sociales.
7. **Reforma de Estatutos.** En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo cuarto el cual dirá: *"Artículo Cuarto.- Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de dos millones doscientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientos veinte y cinco mil acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero una a la dos millones doscientos veinte y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."*. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.
8. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la CPA María Campoverde, como Comisario Suplente a la CBA Ana María Patiño, y como Auditora Externa a la firma Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente General para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

SEIS

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16H00.

  
Alfredo Peña Payró  
Presidente

  
José Ricardo Peña Payró  
Gerente General - Secretario

  
Alfredo Peña Payró  
Grajman Cía. Ltda.  
Paragon Management Holdings S. de R.L.

  
Efraín Patricio Díaz B. 2.12.2012  
Superintendencia de  
Compañías

  
Sicile

## FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT SA.

## CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual		Capital Suscrito y Pagado		Nuevo Capital			
	Total Capital (US\$)	Total acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porental	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2011	Total Capital	Total acciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porental
Paragon Management Holdings S. de R.L.	\$ 2.024,996,00	2.024,996	99,9998%	\$ 199,999,00	\$ 199,999,00	\$ 2.224,995,00	2.224,995	99,99978%
Graiman Cía. Ltda.	\$ 4,00	4	0,0002%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 5,00	5	0,00022%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.025.000,00</b>	<b>2.025.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 200.000,00</b>	<b>\$ 200.000,00</b>	<b>\$ 2.225.000,00</b>	<b>2.225.000</b>	<b>100,00%</b>



30

# FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.



Cuenca, 15 de abril de 2011

**Sr. Ing.  
Ricardo Peña Payró  
Ciudad.-**

1118

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", en sesión realizada el 14 de abril de 2011, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de **DOS AÑOS**.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el Notario doctor Estebano Felicán, el 13 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 165, en fecha 13 de Septiembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente.

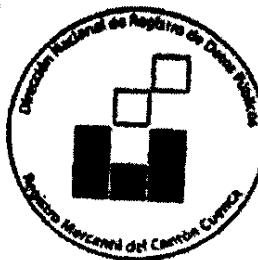
Muy atentamente,

~~Alfredo Peña Payró  
PRESIDENTE~~

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", en los términos antes indicados.

Cuenca, 15 de abril de 2011

Ing. Ricardo Peña Payró  
C.I. 010103572-3

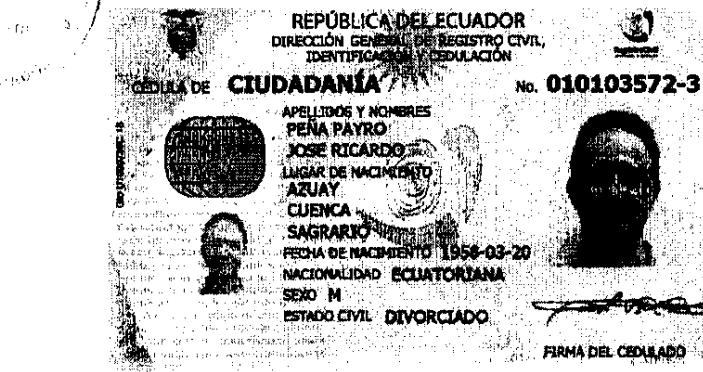


Con esta fecha quedó inserto el presente  
documento bajo el No. B95 del  
Registro de Nombramientos  
Cuenca, a 09 de Mayo del 2011.

Juanito Utrera

La Registradora Mercantil

*neel*



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PEÑA CALDERON ALFREDO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAYRO DUGAM ADELA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL	
2012-08-02	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2024-08-02	
CORP. SECC. CIVIL DE GUAYAQUIL	

**324-0290**  
**NÚMERO.**

**PERA PAYRO JOSE RICARDO**

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUIT

0101035723  
SÉRIE A

**FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL.**

## **HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
COPIA, que signo firmo y sello el mismo  
día de su creación.

—MICHAEL BENTON

112

**DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía **"FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A."**, he anotado su aprobación mediante Resolución número **SC. DIC. C.12.1016** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha **19 DE DICIEMBRE DEL 2012**. Cuenca, A **VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**.



Dr. René Durán Andrade

NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que, en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 28 de Mayo de 1962, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital suscrito en la suma de ~~Doscientos~~ mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma sus Estatutos, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el Notario Dr. René Durán Andrade, el 07 de Diciembre del año 2012, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: SC.DIC.C.12.1016, el 19 de Diciembre de 2012.

Cuenca, Diciembre 21 de 2012

El Notario:



Rs

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 12. 1016 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil doce, bajo el No. 918 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10317. CUENCA,  
**VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.** - *mauricio valverde*

dcr.

*Dra. Verónica Vázquez L.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca.

